

AUTORIZA DEVOLUCIÓN RETENCIONES

DECRETO N° 821

CASTRO, 13 de abril de 2023.

VISTOS: La solicitud de devolución de retenciones efectuada por la Empresa Gestión Ambiente; el Decreto N° 179 del 30/05/2022 que aprueba trato directo del "Servicio habitual de aseo, barrido y aseo de calles y espacios públicos de la comuna de Castro"; la sesión ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021 del 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la personería del Sr. Alcalde consta en Decreto Alcaldicio del 29/06/2021 y las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE: El vencimiento de plazo del Decreto N° 179 del 30/05/2022, que aprueba trato directo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la empresa **GESTIÓN AMBIENTE S.A., RUT:** . **DEVUÉLVASE:** La cantidad de **\$13.412.490.- (Trece millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos noventa pesos)** a la Empresa **GESTIÓN AMBIENTE S.A., RUT** por concepto de retenciones mensuales efectuadas a partir del mes de junio de 2022 al mes de agosto de 2022.

IMPÚTESE: A la cuenta 214.04.01.003. Retención Servicio de aseo espacios públicos (Barrido).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL
CASTRO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE LA COMUNA
CASTRO

JEVS/DMV/MLM/ibg.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal